

**RESOLUCIÓN No. 277 - - 1**  
**( 10 MAR 2017 )**

**“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de los empleados de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO”.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, CORPONARIÑO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993 Y EL DECRETO 1042 DE 1978 ART. 33, Y

### **CONSIDERANDO**

Que el Sindicato de Trabajadores de la Corporación Autónoma Regional de Nariño “SINTRACORPONARIÑO” con registro 01 de 2016 Mintrabajo, radicó petición de modificar temporalmente la jornada de trabajo para compensar los días lunes martes y miércoles 10, 11 y 12 de abril de 2017, correspondiente a la semana Mayor.

Que de igual forma, el Sindicato de Trabajadores del sistema nacional ambiental “SINTRAMBIENTE” con personería jurídica 024 del 12 de junio de 2001 Mintrabajo, radicó petición de modificar temporalmente la jornada de trabajo para compensar los días lunes martes y miércoles 10, 11 y 12 de abril de 2017, correspondiente a la semana Mayor.

Que la Semana Santa es una época de reflexión, por lo que se considera oportuno que los servidores públicos de la Administración, cuenten con un espacio para compartir con sus familias esta conmemoración, en pro del bienestar social de los mismos.

Que los estatutos de CORPONARIÑO, establece como función del Director, dirigir, coordinar y controlar la gestión laboral del personal de la Corporación y resolver todo lo relativo a las situaciones y novedades administrativas. Pudiendo con esto adecuar la jornada laboral de los empleados públicos de acuerdo con la necesidad de la entidad y la naturaleza del servicio que presta, sin exceder los límites que fija la Ley.

Que es viable compensar los días 10, 11 y 12 de abril de 2017, correspondientes a la semana santa, en un horario de trabajo que garantice tanto el servicio a la comunidad, como el cumplimiento de la Jornada Laboral Ordinaria exigible.

Que por las anteriores razones se hace necesario modificar la jornada laboral habitual así como el horario de atención al público de CORPONARIÑO

En mérito de lo expuesto.

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Compensar las actividades laborales de los días 10, 11 y 12 de abril de 2017, con labores en los días sábados 11 y 25 de marzo y sábado 1 de abril del año en curso, en la jornada continua comprendida entre las 7:30am y 3:30pm.

**10 MAR 2017**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, para lo cual deberá ser comunicada a los funcionarios de la entidad y fijar este acto administrativo en lugar visible de la corporación, así como en la web de la entidad para conocimiento público.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto,

10 MAR 2017

**FERNANDO BURBANO VALDEZ**

Director General

Proyectó: Doris D.  
Revisó: Monica G.